

## RESOLUCIÓN No.48

06 de septiembre de 2018

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

#### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
SEP-02	SUB 14 B	JUAN E ISAZA	ESC. BELEN LA NUBIA	4 FECHAS ART 64-B	TALENTOS ENVIGADO
SEP-02	SUB 14 B	EYERI CARMONA	ESC. BELEN LA NUBIA	1 FECHA ART 58-2	TALENTOS ENVIGADO
AGOS-20	SUB 14 B	YULIAN HINESTROZA	INDEPENDIENTE F.C.	2 FECHAS ART 63-D	C.D. RIVER PLATE
AGOS-20	SUB 14 B	ANDRES GOMEZ	INDEPENDIENTE F.C.	1 FECHA ART 58-2	C.D. RIVER PLATE
AGOS-20	SUB 14 B	KEVIN MAJARRES	INDEPENDIENTE F.C.	5 FECHAS ART 63-F	C.D. RIVER PLATE
AGOS-20	SUB 14 B	BRAYAN PUERTA	C.D. RIVER PLATE	2 FECHAS ART 63-D	INDPENDIENTE F.C.
AGOS-20	SUB 14 B	JUAN RIVAS	INDPENDIENTE F.C.	1 FECHA ART 58-2	C.D. RIVER PLATE
AGOS-20	SUB 14 B	SANTIAGO ORTEGA	C.D. RIVER PLATE	2 FECHAS ART 63-D	INDPENDIENTE F.C.

#### OTROS

Conforme a la citación entre los delegados el Club INDEPENDIENTE F.C. y C.D. RIVER PLATE categoría Sub 14 B, frente a los hechos ocurridos en el partido del 20 de agosto en los cuales se destaca la gresca presentada por parte de los jugadores de ambos equipos y algunos padres de familia quienes generaron hechos violentos.

Es menester recordarle a los clubes que son responsables solidariamente por la conducta de los espectadores y deben velar por el buen comportamiento del público, los padres de familia y sus jugadores, como consecuencia de lo ocurrido, se les otorga un plazo de 10 días hábiles para que presenten a esta comisión propuesta de una campaña pedagógica con los padres de familia y sus jugadores para fomentar el juego limpio, de lo contrario podrán ser sancionados económicamente los clubes.

Además se sanciona con la pérdida de la localía por dos (2) fechas a ambos equipos, INDEPENDIENTE F.C. y C.D. RIVER PLATE Categoría Sub 14 B.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2018.

*Original Firmado*

**KELLY DANIELA MAZO REALPES**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

**JUAN FERNANDO SERNA MAYA**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

**LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO**  
Comisión Disciplinaria